

CERTIFICACIÓN

En el artículo número 2 de la resolución GE No 180/06-02-2010 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se establece que los Activos Eventuales son aquellos bienes muebles e inmuebles, así como los demás bienes garantizadores señalados en la Ley de Garantías Mobiliarias, adquiridos en concepto de recuperación de obligaciones a favor de las Instituciones, ya sea por dación en pago o mediante convenio entre partes, acto administrativo, remate judicial o resolución notarial; y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1,2,3 Y 14 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, el suscrito Jefe del departamento de Activos Eventuales del Banco Hondureño para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por este medio informa que, no hubieron ventas de Activos Eventuales, ni adjudicaciones de Activos Eventuales por parte de intermediarios financieros o usuarios finales durante el mes de Enero del año 2025.

Para conocimiento y demás fines se firma la presente a los siete días del mes de Febrero del año 2025


Lic. Marvin Zelaya Acosta
Jefe Departamento de Activos Eventuales

